



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 07 de julio del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°143-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°013-2022-MDLH/CM, de 07 de julio de 2022, en la cual se puso en consideración, el Informe N°356-2022-SDHSS/MDLH, de 27 de mayo de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Informe Legal N°124-2022-MDLH/BHRC-AL-EXT, de 06 de junio, de la Asesoría Legal Externa, Informe N°055-2022-MDLH-ECDRYT-CSE, de 26 de mayo de 2022, de la Oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°1558, de 23 de mayo de 2022, el administrado Jaime Arturo Sarango Aranda, identificado con DNI N°02622655, fundador del Museo Paleontológico “Elba Aranda de Sarango”, ubicado en la Villa Santa Ana - La Huaca, indica que ha recibido en calidad de Donación de La Parroquia La Huaca a perpetuidad y a título gratuito perpetuidad y a título gratuito una Pileta Bautismal (Objeto antiguo que guarda un legado para futuras generaciones relacionadas al sacramento del bautismo), misma que será colocada en una plaza pequeña que se encuentra dentro del Museo, donde se exhiben vestigios dejados por aborígenes del Distrito de La Huaca, siendo esta casa cultural la única de la Jurisdicción, donde se rememora la historia y tradiciones de este Distrito; la mencionada “plaza pequeña” se encuentra en proyecto de remodelación y ejecución de la ampliación de dicha área con la finalidad que permita brindar un sombreado y protección necesaria para obtener un clima óptimo a los visitantes, por el motivo antes mencionado solicita a esta entidad municipal el apoyo con la donación de 10 metros de malla tejida Raschel/color azul, 1 Kg. de clavos de calamina y un 1 Gl. esmalte sintético/color blanco;

Que, a través de Informe N°055-2022 MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 26 de mayo del 2022, señala entre otros puntos, que la citada plaza pequeña se encuentra en estado de remodelación y ejecución de la ampliación dentro del museo y que los materiales solicitados no demandarían un gasto económico alto, por lo que, solicita efectuar las coordinaciones con el área de planeamiento y presupuesto a fin de la correspondiente cobertura presupuestal y poder atender lo solicitado;

Que, mediante Informe N°356-2022-SDHSS/MDLH, de 27 de mayo de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer la solicitud presentada, por el administrado Jaime Arturo Sarango Aranda, identificado con DNI N°02622655, fundador del Museo Paleontológico “Elba Aranda de Sarango”, ubicado en la Villa

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Santa Ana - La Huaca, quien SOLICITA apoyo con materiales para colocar dentro de su propiedad una pileta bautismal, en una plaza pequeña dentro del museo; la Sub Gerente ha tomado en consideración el pedido y ha evaluado las necesidades; es por ello que sugiere se debe emitir Opinión Legal respecto a la procedencia de lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, por otra parte, se informa que lo solicitado obedecería a una finalidad pública en fomentar el turismo local como estrategia de desarrollo local a través de la visita al museo de promoción local y la integración, permitiendo oportunidades de empleo y negocios que facilitarían el desarrollo local, favoreciendo el turismo;

Que, mediante Informe Legal N° 124-2022-MDLH/BHRC-AL-EXT, de 06 de junio, de la Asesoría Legal Externa, da a conocer que, en el presente caso, si bien se trata de un administrado particular que pretende un apoyo económico con materiales para colocar dentro de su propiedad una pileta bautismal, en una plaza pequeña dentro del museo, donde exhibe vestigios dejados por los aborígenes del distrito de La Huaca, también es verdad que dicho museo es un elemento de visita de personas tanto del lugar como de otros lugares del interior del departamento, siendo que los bienes solicitados no generan mucho gasto municipal y contribuye a fomentar el turismo local como estrategia de desarrollo local a través de la visita al museo de promoción local y la integración, permitiendo oportunidades de empleo y negocios que facilitarían el desarrollo local, favoreciendo el turismo;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 013-2022-MDLH/CM, de 07 de julio de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado por el Señor Evaristo Rivas Ramos, identificado con DNI N° 03477381, con el monto de S/254.00 (Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles), para solventar los gastos de materiales para colocar dentro de su propiedad una pileta bautismal, en una plaza pequeña dentro del museo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por el administrado Jaime Arturo Sarango Aranda, identificado con DNI N° 02622655, fundador del Museo Paleontológico “Elba Aranda de Sarango”, ubicado en la Villa Santa Ana - La Huaca, con el monto de S/254.00 (Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles), para solventar gastos de materiales: Malla Tejido Raschel/color azul, 1 Kg. de clavos de calamina y un 1 Gl. Esmalte sintético/color blanco.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLADO

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Tesorería.
Servicios Sociales.



Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 07 de julio del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°143-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°013-2022-MDLH/CM, de 07 de julio de 2022, en la cual se puso en consideración, el Informe N°356-2022-SDHSS/MDLH, de 27 de mayo de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Informe Legal N°124-2022-MDLH/BHRC-AL-EXT, de 06 de junio, de la Asesoría Legal Externa, Informe N°055-2022-MDLH-ECDRYT-CSE, de 26 de mayo de 2022, de la Oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°1558, de 23 de mayo de 2022, el administrado Jaime Arturo Sarango Aranda, identificado con DNI N°02622655, fundador del Museo Paleontológico “Elba Aranda de Sarango”, ubicado en la Villa Santa Ana - La Huaca, indica que ha recibido en calidad de Donación de La Parroquia La Huaca a perpetuidad y a título gratuito perpetuidad y a título gratuito una Pileta Bautismal (Objeto antiguo que guarda un legado para futuras generaciones relacionadas al sacramento del bautismo), misma que será colocada en una plaza pequeña que se encuentra dentro del Museo, donde se exhiben vestigios dejados por aborígenes del Distrito de La Huaca, siendo esta casa cultural la única de la Jurisdicción, donde se rememora la historia y tradiciones de este Distrito; la mencionada “plaza pequeña” se encuentra en proyecto de remodelación y ejecución de la ampliación de dicha área con la finalidad que permita brindar un sombreado y protección necesaria para obtener un clima óptimo a los visitantes, por el motivo antes mencionado solicita a esta entidad municipal el apoyo con la donación de 10 metros de malla tejida Raschel/color azul, 1 Kg. de clavos de calamina y un 1 Gl. esmalte sintético/color blanco;

Que, a través de Informe N°055-2022 MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 26 de mayo del 2022, señala entre otros puntos, que la citada plaza pequeña se encuentra en estado de remodelación y ejecución de la ampliación dentro del museo y que los materiales solicitados no demandarían un gasto económico alto, por lo que, solicita efectuar las coordinaciones con el área de planeamiento y presupuesto a fin de la correspondiente cobertura presupuestal y poder atender lo solicitado;

Que, mediante Informe N°356-2022-SDHSS/MDLH, de 27 de mayo de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer la solicitud presentada, por el administrado Jaime Arturo Sarango Aranda, identificado con DNI N°02622655, fundador del Museo Paleontológico “Elba Aranda de Sarango”, ubicado en la Villa

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Santa Ana - La Huaca, quien SOLICITA apoyo con materiales para colocar dentro de su propiedad una pileta bautismal, en una plaza pequeña dentro del museo; la Sub Gerente ha tomado en consideración el pedido y ha evaluado las necesidades; es por ello que sugiere se debe emitir Opinión Legal respecto a la procedencia de lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, por otra parte, se informa que lo solicitado obedecería a una finalidad pública en fomentar el turismo local como estrategia de desarrollo local a través de la visita al museo de promoción local y la integración, permitiendo oportunidades de empleo y negocios que facilitarían el desarrollo local, favoreciendo el turismo;

Que, mediante Informe Legal N° 124-2022-MDLH/BHRC-AL-EXT, de 06 de junio, de la Asesoría Legal Externa, da a conocer que, en el presente caso, si bien se trata de un administrado particular que pretende un apoyo económico con materiales para colocar dentro de su propiedad una pileta bautismal, en una plaza pequeña dentro del museo, donde exhibe vestigios dejados por los aborígenes del distrito de La Huaca, también es verdad que dicho museo es un elemento de visita de personas tanto del lugar como de otros lugares del interior del departamento, siendo que los bienes solicitados no generan mucho gasto municipal y contribuye a fomentar el turismo local como estrategia de desarrollo local a través de la visita al museo de promoción local y la integración, permitiendo oportunidades de empleo y negocios que facilitarían el desarrollo local, favoreciendo el turismo;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 013-2022-MDLH/CM, de 07 de julio de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado por el Señor Evaristo Rivas Ramos, identificado con DNI N° 03477381, con el monto de S/254.00 (Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles), para solventar los gastos de materiales para colocar dentro de su propiedad una pileta bautismal, en una plaza pequeña dentro del museo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por el administrado Jaime Arturo Sarango Aranda, identificado con DNI N° 02622655, fundador del Museo Paleontológico "Elba Aranda de Sarango", ubicado en la Villa Santa Ana - La Huaca, con el monto de S/254.00 (Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles), para solventar gastos de materiales: Malla Tejido Raschel/color azul, 1 Kg. de clavos de calamina y un 1 Gl. Esmalte sintético/color blanco.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLE
SECRETARÍA GENERAL

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Tesorería.
Servicios Sociales.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
 PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
 CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
 POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME N° 422-2022-SDHSS/MDLH

A : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo
 Alcalde Municipal
 Municipalidad Distrital de La Huaca

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
 Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
 Municipalidad Distrital de La Huaca.

S/254.00

ASUNTO : EVALUACIÓN APOYO INSTITUCIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN CON MATERIALES A FAVOR DEL MUSEO PALEONTOLÓGICO "ELBA ARANDA DE SARANGO" UBICADO EN LA VILLA SANTA ANA - DISTRITO DE LA HUACA.

REFERENCIA :

- a) SOLICITUD S/n de fecha 23 de mayo del 2022. Exp. N° 1558
- b) PROVEÍDO S/n Alcaldía Municipal
- c) PROVEÍDO N° 133-2022-SDHSS/MDLH
- d) INFORME N° 55-2022 MDLH-ECDRYT-CSE
- e) INFORME N° 356-2022-SDHSS/MDLH
- f) INFORME LEGAL N° 124-2022-MDLH/BHRC-.AL-EXT

FECHA : La Huaca, 15 de junio del 2022

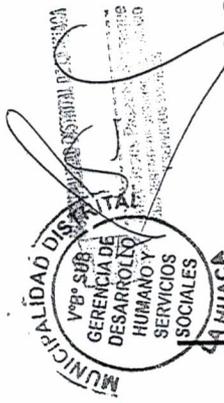


Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1558, de fecha 23 de mayo del 2022, el administrado **JAIME ARTURO SARANGO ARANDA**, Fundador del Museo Paleontológico "Elba Aranda de Sarango" ubicado en la Villa Santa Ana - Distrito de La Huaca, manifiesta haber recibido por parte de la parroquia Santa Ana - La Huaca en calidad de donación a perpetuidad y a título gratuito una Pileta Bautismal (*Objeto antiguo que guarda un legado para futuras generaciones relacionadas al sacramento del bautismo*), misma que será colocada en una plaza pequeña que se encuentra dentro del Museo, donde se exhiben vestigios dejados por aborígenes del Distrito de La Huaca, siendo esta casa cultural la única de la Jurisdicción, donde se rememora la historia y tradiciones de este Distrito; la mencionada "plaza pequeña" se encuentra en proyecto de remodelación y ejecución de la ampliación de dicha área con la finalidad que permita brindar un sombreado y protección necesaria para obtener un clima óptimo a los visitantes, por el motivo antes mencionado solicita a esta entidad municipal el apoyo con la donación de 10 metros de malla tejido Raschel/color azul, 1 Kg. de clavos de calamina y un 1 Gl. esmalte sintético/color blanco.

Que, mediante Provéido S/n del Despacho Municipal, de fecha 24 de mayo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, a través de PROVEÍDO N° 133-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 27 de mayo del 2022, esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales solicita a la Jefa de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, como encargada de promover la realización de acciones que favorezcan el desarrollo de las actividades culturales y/o fomenten la Cultura en el Distrito de La Huaca, emitir opinión correspondiente respecto a otorgar el apoyo solicitado.

Que, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, mediante INFORME N° 55-2022 MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 27 de mayo del 2022, manifiesta haber evaluado la solicitud, y considerando el gran valor histórico de la Pileta Bautismal, misma que será exhibida en la plaza pequeña que se encuentra dentro del Museo, ésta encontrándose en proceso de refacción para la exhibición de antigüedades, y teniendo en cuenta que los materiales solicitados no demandarían un gasto económico alto, finalmente recomienda realizar las coordinaciones con el Área de Planeación y Presupuesto para tener conocimiento respecto de la cobertura presupuestal a fin de atender a lo solicitado.

Que, esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, considerando que la Municipalidad Distrital de La Huaca es un Gobierno Local con un enfoque de promoción en el desarrollo, difusión y promoción del turismo cultural, cuya apuesta social es la promoción para incrementar el turismo en el Distrito de La Huaca, y siendo el museo un espacio en el que se da a conocer la historia de La Huaca, dadas las múltiples evidencias que se exhiben, teniendo como pieza valiosa la réplica de un cráneo de mastodonte, resto fósil de gran atractivo turístico, es preciso señalar que la pieza original se exhibe en el Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima, finalmente lo solicitado obedecería a una finalidad pública en fomentar el turismo local como estrategia de desarrollo local, ya que a través de la visita al museo tendría un papel fundamental en la promoción del desarrollo local y la integración, ya que permite brindar oportunidades de creación de empleo y de negocios que facilitarían el desarrollo económico local, favoreciendo el turismo como factor de desarrollo socioeconómico del Distrito de La Huaca, a través de un marco de acción con la finalidad de encauzar las acciones a realizar para propiciar el desarrollo local, previo informe legal e informe respecto de la cobertura presupuestal, a fin de atender a lo solicitado.

Que, a través de INFORME N° 356-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 27 de mayo del Pte. año, esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, solicita a Gerencia Municipal tenga a bien ordenar a quien corresponda emitir Opinión Legal respecto de la procedencia del apoyo solicitado.

Que, conforme a lo opinado por el Asesor Legal Externo, a través de INFORME LEGAL N° 124-2022-MDLH/BHRC-.AL-EXT, de fecha 06 de junio del Pte. año, manifiesta que lo solicitado obedecería a una finalidad pública en fomentar el turismo local como estrategia de desarrollo local a través de la visita al museo de promoción local y la integración, permitiendo oportunidades de empleo y negocios que facilitarían el desarrollo local, favoreciendo el turismo. Si bien es cierto, se trata de un administrado particular que pretende un apoyo económico con materiales para colocar dentro de su propiedad una pileta bautismal, en una plaza pequeña dentro del museo, donde se exhibe vestigios dejados por los aborígenes del Distrito de La Huaca, también es verdad que dicho museo es un elemento de visita de personas tanto del lugar como de otros lugares del interior del departamento, siendo que los bienes solicitados no generan mucho gasto municipal y contribuye a fomentar el turismo local, concluye que resulta procedente lo



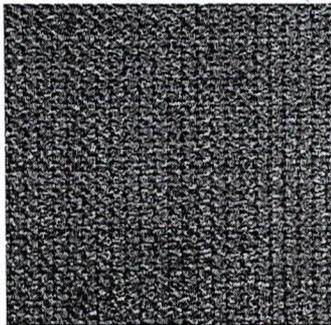
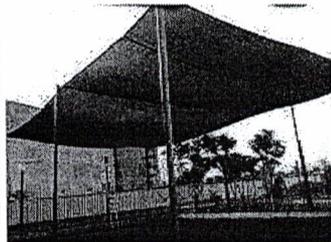
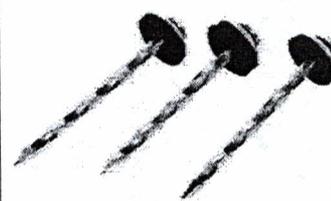


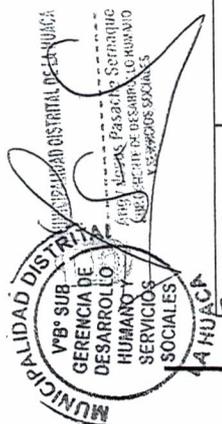
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



solicitado, sugiriendo se realicen las acciones pertinentes a fin de cuantificar el gasto para la correspondiente evaluación de disponibilidad presupuestal o en su defecto evaluar el stock municipal de dichos bienes.

Que, habiendo realizado las coordinaciones de forma verbal con el Responsable del Almacén de esta entidad municipal, respecto a la existencia en stock de: malla tejido Raschel/color azul, clavos de calamina y esmalte sintético/color blanco, indica que a la fecha no hay en calidad de stock dichos bienes; por lo tanto, esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, pone en conocimiento para que el área de Planeación y Presupuesto indique si existe la disponibilidad presupuestal para la atención correspondiente, previa elaboración de las cotizaciones de los bienes en atención al apoyo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL.
01	MALLA RASCHEL 95% <i>Especificaciones. -</i> *Material: 100% Polietileno de alta densidad. *Composición de material: HDPE Virgen con Protección UV. *Cobertura de superficie: 95% *Traspaso de luz: 5% *Color: Azul. *Gramaje: 130g/m2 *Estructura: tejido a punto, tejido fabricado con polietileno de alta densidad con protección UV que garantiza la durabilidad del producto contra la acción de los rayos ultravioletas, brindando un sombreado y protección necesaria para generar un clima óptimo.	10 METROS	 
02	CLAVOS DE ACERO GALVANIZADO PARA CALAMINA. <i>Especificaciones. -</i> *Longitud: 2 1/2" (6 cm) *Cabeza: 20 mm *Empaque: 1 Kg. *Material: Acero galvanizado. *Calibre: 9	1 KILO	
03	ESMALTE SINTÉTICO <i>Especificaciones. -</i> *Tipo de Producto Esmalte *Color: Blanco.	1 UNIDAD	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



*Resistencia al moho: Si *Rendimiento: 42 m2 *Resistencia a los solventes: Si *Diluyente: Si *Protección UV: Si *Tiempo de secado: 18 h *Presentación: Balde. *Contenido: 1 galón		
--	--	--

Conclusión:

- Derivar el Pte. informe a la Unidad de Logística, a fin de elaborar las cotizaciones de los bienes en atención al apoyo solicitado.
- Solicitar a la Oficina de Planeación y Presupuesto, como responsable de la programación y gestión del proceso presupuestario de la Municipalidad, emitir opinión si hay disponibilidad económica para atender a lo solicitado.
- Los informes solicitados sean elevados a Secretaria General para agendar para la siguiente Sesión de Consejo Municipal, a fin de ser elevados al Concejo Municipal, para ser sometidos a consideración por el Pleno, dependiendo del análisis y debate decidan tomar el acuerdo correspondiente en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Recomendación:

- De ser aprobado en Sesión de Consejo Municipal, encargar a las áreas competentes el cumplimiento de dicho Acuerdo Municipal.
- De no ser aprobado en Sesión de Consejo Municipal, derivar los actuados a Secretaria de Alcaldía, a fin de disponer la respuesta solicitud s/n -Exp. N° 1558 a la parte interesada, y para su respectivo archivamiento del trámite documentario a fin de conseguir su ubicación física en la administración documental.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente;



INFORME LEGAL N° 124-2022- MDLH/BHRC-AL-EXT

La Huaca, 6 de junio del 2022

A : CPC Carlos Alexis Puchulán Reyes
Gerente Municipal

DE : Abog. Bryan Harold Riofrío Córdova.
Asesor Legal Externo



Asunto: Opinión legal sobre apoyo social

Referencia: a) Informe N° 356-2022-SDHSS/MDL de 27 de mayo de 2022 y anexos

Sirva la presente para saludarle cordialmente y a la vez informar en relación al rubro de la referencia lo siguiente:

Antecedentes:

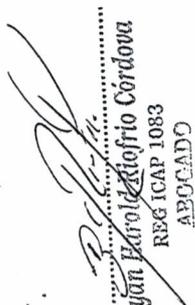
indica que, con registro de trámite documentario N° 1558, de fecha 23 de mayo del 2022, el administrado, señor Jaime Arturo Sarango Aranda, fundador del museo paleontológico Elba Aranda de Sarango, indica que ha recibido en donación una pileta bautismal, la misma que será colocada en una plaza pequeña que se encuentra dentro del museo, donde exhibe vestigios dejados por los aborígenes del distrito de La Huaca, siendo que la citada plaza pequeña se encuentra en estado de remodelación y ejecución de la ampliación de dicha área, por lo que, con la finalidad de brindar un sombreado y protección necesaria para obtener un clima óptimo para los visitantes, solicita el apoyo a través de la donación de 10 mts de malla tejida raschel, color azul, 1 kg de clavos de calamina y 1 gl de esmalte sintético color blanco

Que, mediante Proveído S/n del Despacho Municipal, de fecha 20 de mayo del 2022, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, a través de PROVEÍDO N° 133-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 23 de mayo del 2022, solicitó a la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, emitir opinión correspondiente respecto a otorgar el apoyo solicitado.

Que, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, mediante INFORME N° 055-2022 MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 24 de mayo del 2022, señala entre otras puntos, que la citada plaza pequeña se encuentra en estado de remodelación y ejecución de la ampliación dentro del museo y que los materiales solicitados no demandarían un gasto económico alto, por lo que, solicita efectuar las coordinaciones con el área de planeamiento y presupuesto a fin de la correspondiente cobertura presupuestal y poder atender lo solicitado.

Por otra parte, se informa que lo solicitado obedecería a una finalidad pública en fomentar el turismo local como estrategia de desarrollo local a través de la visita al museo de promoción local y la integración, permitiendo oportunidades de empleo y negocios que facilitarían el desarrollo local, favoreciendo el turismo, por lo que, solicita opinión legal, respecto de la procedencia del apoyo solicitado.


Bryan Harold Riofrío Córdova
REG ICAP 1083
ABOGADO

Análisis del caso:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 195° de la norma acotada ut supra señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme el Numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Por otra parte, la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación" señala lo siguiente:

"Artículo 82°1. "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes:

1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

(...)

5. Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne.

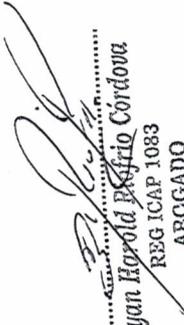
(...)"

18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado."

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, se establece aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de su: bienes en subasta pública;

Que, la estructura orgánica del Gobierno Local, la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizado¹ y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que se señala en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su inciso 3 artículo 20°,

¹ (*) Extremo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30968, publicada el 20 junio 2019.


Bryan Harold Pizarro Cordova
REG ICAP 1083
ABOGADO

se establece que son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Sobre el particular, señor Jaime Arturo Sarango Aranda, fundador del museo paleontológico Elba Aranda de Sarango, indica que ha recibido en donación una pileta bautismal, la misma que será colocada en una plaza pequeña que se encuentra dentro del museo, donde exhibe vestigios dejados por los aborígenes del distrito de La Huaca, siendo que la citada plaza pequeña se encuentra en estado de remodelación y ejecución de la ampliación de dicha área, por lo que, con la finalidad de brindar un sombreado y protección necesaria para obtener un clima óptimo para los visitantes, solicita el apoyo a través de la donación de 10 mts de malla tejido raschel, color azul, 1 kg de clavos de calamina y 1 gl de esmalte sintético color blanco

A través de INFORME N° 055-2022 MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 24 de mayo del 2022, señala entre otras puntos, que la citada plaza pequeña se encuentra en estado de remodelación y ejecución de la ampliación dentro del museo y que los materiales solicitados no demandarían un gasto económico alto, por lo que, solicita efectuar las coordinaciones con el área de planeamiento y presupuesto a fin de la correspondiente cobertura presupuestal y poder atender lo solicitado.

Por otra parte, se informa que lo solicitado obedecería a una finalidad pública en fomentar el turismo local como estrategia de desarrollo local a través de la visita al museo de promoción local y la integración, permitiendo oportunidades de empleo y negocios que facilitarían el desarrollo local, favoreciendo el turismo.

En el presente caso, si bien se trata de un administrado particular que pretende un apoyo económico con materiales para colocar dentro de su propiedad una pileta bautismal, en una plaza pequeña dentro del museo, donde exhibe vestigios dejados por los aborígenes del distrito de La Huaca, también es verdad que dicho museo es un elemento de visita de personas tanto del lugar como de otros lugares del interior del departamento, siendo que los bienes solicitados no generan mucho gasto municipal y contribuye a fomentar el turismo local como estrategia de desarrollo local a través de la visita al museo de promoción local y la integración, permitiendo oportunidades de empleo y negocios que facilitarían el desarrollo local, favoreciendo el turismo.

CONCLUSIONES

1. Resulta procedente lo solicitado
2. Corresponde derivar al área correspondiente, a fin que efectúe las acciones pertinentes a fin de cuantificar el gasto para la correspondiente evaluación de disponibilidad presupuestal o en su defecto evaluar el stock municipal de dichos bienes.

RECOMENDACIÓN

Tramitado lo señalado en líneas precedentes debe ser derivado a sesión de concejo para su evaluación respectiva.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.


Bryan Harold Ríos Córdova
REG ICAP 1083
ABOGADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 356-2022-SDHSS/MDLH

A : C.P.C. Carlos Alexis Puchulán Reyes
Gerente Municipal
Municipalidad Distrital de La Huaca.

Atención : Abg. Bryan Harol Riofrío Córdova
Asesor Legal Externo
Municipalidad Distrital de La Huaca.

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.

ASUNTO : EMITIR OPINIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE.

REFERENCIA :

- a) SOLICITUD S/n de fecha 23 de mayo del 2022. Exp. N° 1558
- b) PROVEÍDO S/n Alcaldía Municipal
- c) PROVEÍDO N° 133-2022-SDHSS/MDLH
- d) INFORME N° 55-2022 MDLH-ECDRYT-CSE

FECHA : La Huaca, 27 de mayo del 2022.



Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1558, de fecha 23 de mayo del 2022, el administrado **JAIME ARTURO SARANGO ARANDA**, Fundador del Museo Paleontológico "Elba Aranda de Sarango" ubicado en la Villa Santa Ana - Distrito de La Huaca, manifiesta haber recibido por parte de la parroquia Santa Ana - La Huaca en calidad de donación a perpetuidad y a título gratuito una Pileta Bautismal (*Objeto antiguo que guarda un legado para futuras generaciones relacionadas al sacramento del bautismo*), misma que será colocada en una plaza pequeña que se encuentra dentro del Museo, donde se exhiben vestigios dejados por aborígenes del Distrito de La Huaca, siendo esta casa cultural la única de la Jurisdicción, donde se rememora la historia y tradiciones de este Distrito; la mencionada "plaza pequeña" se encuentra en proyecto de remodelación y ejecución de la ampliación de dicha área con la finalidad que permita brindar un sombreado y protección necesaria para obtener un clima óptimo a los visitantes, por el motivo antes mencionado solicita a esta entidad municipal el apoyo con la donación de 10 metros de malla tejido Raschel/color azul, 1 Kg. de clavos de calamina y un 1 Gl. esmalte sintético/color blanco.

Que, mediante Proveído S/n del Despacho Municipal, de fecha 24 de mayo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, a través de PROVEÍDO N° 133-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 27 de mayo del 2022, esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales solicita a la Jefa de la Oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, como encargada de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



promover la realización de acciones que favorezcan el desarrollo de las actividades culturales y/o fomenten la Cultura en el Distrito de La Huaca, emitir opinión correspondiente respecto a otorgar el apoyo solicitado.

Que, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, mediante INFORME N° 55-2022 MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 27 de mayo del 2022, manifiesta haber evaluado la solicitud, y considerando el gran valor histórico de la Pileta Bautismal, misma que será exhibida en la plaza pequeña que se encuentra dentro del Museo, ésta encontrándose en proceso de refacción para la exhibición de antigüedades, y teniendo en cuenta que los materiales solicitados no demandarían un gasto económico alto, finalmente recomienda realizar las coordinaciones con el Área de Planeación y Presupuesto para tener conocimiento respecto de la cobertura presupuestal a fin de atender a lo solicitado.

Que, esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, considerando que la Municipalidad Distrital de La Huaca es un Gobierno Local con un enfoque de promoción en el desarrollo, difusión y promoción del turismo cultural, cuya apuesta social es la promoción para incrementar el turismo en el Distrito de La Huaca.

Que, siendo el museo un espacio en el que se da a conocer la historia de La Huaca, dadas las múltiples evidencias que se exhiben, teniendo como pieza valiosa la réplica de un cráneo de mastodonte, resto fósil de gran atractivo turístico, es preciso señalar que la pieza original se exhibe en el Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima.

Que, lo solicitado obedecería a una finalidad pública en fomentar el turismo local como estrategia de desarrollo local, ya que a través de la visita al museo tendría un papel fundamental en la promoción del desarrollo local y la integración, ya que permite brindar oportunidades de creación de empleo y de negocios que facilitarían el desarrollo económico local, favoreciendo el turismo como factor de desarrollo socioeconómico del Distrito de La Huaca, a través de un marco de acción con la finalidad de encauzar las acciones a realizar para propiciar el desarrollo local.

Que, para continuar con el trámite administrativo esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales solicita a Ud. tenga a bien ordenar a quien corresponda emitir Opinión Legal, efectuar consulta respecto a la fundamentación legal, entendiéndose que debe encontrarse bajo los parámetros establecidos por la normatividad vigente, para su aprobación, de ser el caso.

Conclusión:

- Solicitar a la Oficina de Asesoría Legal emitir la opinión legal respecto de la procedencia de lo solicitado.

Recomendación:

- Informar a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales con **CARÁCTER DE MUY URGENTE** ya que es necesario para continuar con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente,



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

INFORME N° 055- 2022 MDLH-ECDRYT-CSE.

A : ANGY JESUS PASACHE SERNAQUE.
SUBGERENTE DE SERVICIOS SOCIALES DE LA MDLH

DE : CECILIA DEL SOCORRO SARANGO ESPINOZA.
JEFA DE ECDRYT-MDLH

ASUNTO : ALCANZA EVALUACION

REF. : PROVEÍDO N° 133--2022-SDHSS/MDLH

FECHA : LA HUACA, 26 DE MAYO DEL 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez para manifestarle lo siguiente:

Que, considerando el gran valor Histórico de la PILETA BAUTISMAL la misma que según lo indicado por el señor JAIME SARANGO ARANDA este proceso de refaccion para su exhibición.

Que, teniendo en cuenta lo solicitado no demandaría un gasto económico alto y es como se detalla:

- 10 metros de malla tipo Rashell
- 01 kilo de clavo para calamina
- 01 galón de pintura esmalte blanca.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Esta área sugiere se coordine con el área de presupuesto si que existe disponibilidad económica para su atención.

Es cuanto tengo que informar

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES
RECIBIDO	
27 MAY 2022	
EXP: _____	HORA: 8:39
FIRMA: 	


CECILIA SARANGO ESPINOZA
JEFA DE OECRDYT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

PROVEÍDO N° 133-2022-SDHSS/MDLH

A : Sra. Cecilia del Socorro Sarango Espinoza
Jefa de la Oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo
Municipalidad Distrital de La Huaca.

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.

ASUNTO : PARA CONOCIMIENTO, EVALUACIÓN E INFORME CORRESPONDIENTE.

REFERENCIA:

- a) SOLICITUD S/n de fecha 23 de mayo del 2022. Exp. N° 1558
- b) PROVEÍDO S/n Alcaldía Municipal

FECHA : La Huaca, 25 de mayo del 2022.

*Recibo
26/05/2022
18:12:09*

Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1558, de fecha 23 de mayo del 2022, el administrado **JAIME ARTURO SARANGO ARANDA**, Fundador del Museo Paleontológico "Elba Aranda de Sarango" ubicado en la Villa Santa Ana - Distrito de La Huaca, manifiesta haber recibido por parte de la parroquia Santa Ana - La Huaca en calidad de donación a perpetuidad y a título gratuito una Pileta Bautismal (*Objeto antiguo que guarda un legado para futuras generaciones relacionadas al sacramento del bautismo*), misma que será colocada en una plaza pequeña que se encuentra dentro del Museo, donde se exhiben vestigios dejados por aborígenes del Distrito de La Huaca, siendo esta casa cultural la única de la Jurisdicción, donde se rememora la historia y tradiciones de este Distrito; la mencionada "plaza pequeña" se encuentra en proyecto de remodelación y ejecución de la ampliación de dicha área con la finalidad que permita brindar un sombreado y protección necesaria para obtener un clima óptimo a los visitantes, por el motivo antes mencionado solicita a esta entidad municipal el apoyo con la donación de 10 metros de malla tejido Raschel/color azul, 1 Kg. de clavos de calamina y un 1 Gl. esmalte sintético/color blanco.

Que, mediante Proveído S/n del Despacho Municipal, de fecha 24 de mayo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, siendo la Oficina a su cargo, la encargada de promover la realización de acciones que favorezcan el desarrollo de las actividades culturales y/o fomenten la Cultura en el Distrito de La Huaca, a su vez depende funcional y jerárquicamente de esta Subgerencia, derivó a Ud. los actuados para conocimiento, realice las coordinaciones respectivas posteriormente evalúe el expediente administrativo respecto a otorgar el apoyo solicitado, e informar a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

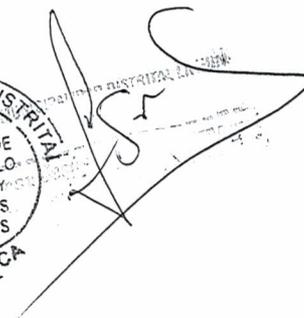


Sociales, por corresponder dentro de las funciones asignadas como Jefa de la Oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo.

Sírvase responder con **CARÁCTER DE MUY URGENTE** ya que es necesario para continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, agradeceré obtener dicho informe de parte suya ante la solicitud antes expuesta.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VºBº SUB
GERENCIA DE
DESARROLLO
HUMANO Y
SERVICIOS
SOCIALES
LA HUACA

**CASA MUSEO
DE LA HUACA**



"Elba Aranda de Sarango"

Fundado el 24 de Julio de 1998

**Asunto: Solicito Material para proyecto
Pila Bautismal**

Villa Santa Ana La Huaca

Lunes 23 de Mayo del 2022

Sr. Juan Carlos Acaro Talledo

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Santa Ana La Huaca – Paita

Es un honor dirigirme a usted para expresarle mis mas cordiales y respetuosos saludos.

La presente tiene como finalidad hacer de su conocimiento lo siguiente.

Con fecha Abril del 2022 he recibido de parte de la Parroquia Santa Ana La Huaca, la donación a perpetuidad de la Pila Bautismal de parte del Reverendo Padre Victor Cruz Jaramillo que será puesta en la pequeña plazuelita que se encuentra dentro del Museo.

Hemos coordinado con mis ayudantes para modificar la actual zona de sombra que teníamos construida la cual hemos desarmado y estamos en el proceso de rearmado para lo cual necesitamos malla tipo Rashell color Celeste (como la que se ha colocado en la explanada del mercado) la medida aproximada es de 10 metros, además solicitamos a Ud. Nos done un kilo de clavo para calamina y un galon de pintura esmalte blanca.

Sin otro en particular y agradeciendo la atención prestada a esta quedo de usted a sus ordenes.

Dios guie a Usted

Atentamente,


Jaime Sarango Aranda Director Ejecutivo
DNI N° 02622655




Dirección: Km 30.900 Carretera Sullana - Paita
Email: jaimesarango51@hotmail.com

Cel. 969314832



Comercial "Lavado"

DE: FLORENCIO LAVADO MACHADO

COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE
FERRETERÍA EN GENERAL Y SERVICIOS GENERALES
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y TRANSPORTE DE CARGA
RUC: 10079154712



COTIZACION N° 290 -2022

RAZON SOCIAL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
RUC : 20146697527
DIRECCION : PZA DE ARMAS NRO. S/N RES. LA HUACA PIURA- PAITA- LA HUACA
FECHA : PAITA, 20 DE JUNIO DEL 2022
REFERENCIA : **VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA**

ESTIMADOS SEÑORES

Por medio de la presente le hacemos llegar nuestra cotización que a continuación le detallamos:

CANT	UND	DESCRIPCION	P.U	TOTAL
10	METRO	MALLA RASCHEL 95% COLOR AZUL	20,00 *	200,00
1	KILO	CLAVOS DE ACERO GALVANIZADO PARA CALAMINA	14,00	14,00
1	UND	ESMALTE SINTETICO COLOR BLANCO X 1 GL	40,00	40,00
TOTAL				254,00

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES

CONDICIONES

FORMA DE PAGO : CONTADO
PRECIO : INCLUIDO IGV 18%
VALIDEZ DE LA OFERTA : 15 DIAS
LUGAR DE ENTREGA : PUESTO EN SUS ALMACENES

BCP CTA DE AHORROS : **455-97835571-0-45**

CTA INTERBANCARIA : **002-455-197835571045-46**

CTA DE DETRACCION : **00-638-005727**

FLORENCIO LAVADO MACHADO
RUC: 10079154712

Florencio Lavado Machado
Florencio Lavado Machado
GERENTE

COOPERATIVA DE VIV. HUANASPAMPA MZ. J LOTE 27 SAN MARTIN DE PORRES LIMA - LIMA - CEL: 993 484 238

Sucursal: San Isidro Mz. D Lote 20 Paíta - Piura

E-MAIL: contratistasgeneraleslavadopaita@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA <logisticamunilahuaca@gmail.com>

SOLICITO PROFORMA

3 mensajes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA <logisticamunilahuaca@gmail.com>
Para: "Contratistas Generales Lavado S.R.L." <contratistaslavado@hotmail.com>

17 de junio de 2022, 15:09

Sr.

Contratistas Generales Lavado S.R.L

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**, y a la vez solicitarle cotización de acuerdo al requerimiento adjunto:

CPC TOMAS A. PONCE BRUNO
JEFE UNIDAD DE LOGISTICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
CELULAR N° 924312516

 **BIENES PARA DONACION.pdf**
582K

Contratistas Generales Lavado S.R.L. <contratistaslavado@hotmail.com>
Para: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA <logisticamunilahuaca@gmail.com>

17 de junio de 2022, 16:50

Buenas tardes Adjunto carta de autorización para el abono correspondiente saludos gracias.
Atentamente
Adelaida Vásquez López.

De: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA <logisticamunilahuaca@gmail.com>
Enviado: viernes, 17 de junio de 2022 20:09
Para: Contratistas Generales Lavado S.R.L. <contratistaslavado@hotmail.com>
Asunto: SOLICITO PROFORMA

[Texto citado oculto]

 **carta de autorizacion muni la huala.pdf**
318K

Contratistas Generales Lavado S.R.L. <contratistaslavado@hotmail.com>
Para: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA <logisticamunilahuaca@gmail.com>

20 de junio de 2022, 15:10

Buenas tardes adjunto cotización de malla raschel etc.
Estaré atenta a su respuesta
Gracias saludos.

De: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA <logisticamunilahuaca@gmail.com>
Enviado: viernes, 17 de junio de 2022 15:09
Para: Contratistas Generales Lavado S.R.L. <contratistaslavado@hotmail.com>
Asunto: SOLICITO PROFORMA

[Texto citado oculto]



COTIZACION MUNI LA HUACA 290.pdf
478K

